



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMODLXVI	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" VIERNES 24 DE JUNIO DE 2022	NÚMERO 18 TERCERA SECCIÓN
-----------	--	---------------------------------

Sumario

**GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUITZINGO**

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tehuitzingo, de fecha 10 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TEHUITZINGO, PUEBLA, 2021-2024.

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUITZINGO

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tehuitzingo, de fecha 10 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TEHUITZINGO, PUEBLA, 2021-2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidencia Municipal. H. Ayuntamiento Tehuitzingo, Pue. 2021-2024.

C. ALFREDO ROSAS FLORES, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tehuitzingo, Puebla, a sus habitantes hace saber:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TEHUITZINGO, PUEBLA 2021-2024

VERSIÓN ABREVIADA

CONTENIDO

I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

II. MARCO JURÍDICO

III. MISIÓN

IV. VISIÓN

V. VALORES

VI. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

VII. PRINCIPIOS DE LA AGENDA 2030

VIII. METODOLOGÍA

IX. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

9.1 Datos Generales

9.2 Población

9.3 Fecundidad y Hechos Vitales

9.4 Educación

9.5 Servicios de Salud

9.6 Características Económicas

9.7 Pobreza y Rezago Social

X. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

XI. ALINEACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

XII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

XIII. PROGRAMAS, RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

XIV. UNIVERSO DE OBRAS

I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Se inicia una nueva etapa de gobierno en Tehuiztingo por voluntad democrática de la ciudadanía. Por lo que deseamos que este gobierno entrante continúe con la visión de buscar las mejoras en todos los rubros sociales que conlleven al progreso de este municipio y sus comunidades en un ambiente de armonía y respeto entre pueblo y gobierno.

La responsabilidad para el logro de los objetivos emanados del Plan Municipal de Desarrollo, deberá ser equitativa entre ciudadanos, autoridades civiles y educativas tanto municipales, regionales, estatales y federales. Participemos juntos para alcanzarlos, unidos por y para el progreso de Tehuiztingo.

Mantenemos la confianza en que, los hoy representantes de este Ayuntamiento, sabrán conducirse con apego a sus cargos y funciones con honestidad y transparencia que es una exigencia de la sociedad de hoy en día.

Hoy en día, la ciudadanía requiere un gobierno al servicio de la población, que atienda y de respuesta eficiente a sus necesidades, principalmente de los grupos más vulnerables, a través de una administración pública incluyente, responsable y transparente; exige honestidad en el manejo del presupuesto público, y aspira vivir en un ambiente social seguro. En respuesta a las exigencias del pueblo, el gobierno que me honro en dirigir servirá a la ciudadanía; trabajará para el bienestar de todos; administrará con honestidad el presupuesto público; cumplirá con las leyes, y dará seguridad para que todos y todas puedan vivir con tranquilidad.

Estoy comprometido en entregar buenas cuentas y asumo el compromiso de realizar mi mejor esfuerzo por el bien de los habitantes de este bello municipio, porque en la actualidad, los pueblos desean gobiernos justos, honrados, responsables en sus áreas de trabajo, con trato amable a quien solicite de un servicio municipal; sin discriminación de trato o condición social; en resumen, que tenga empatía con la ciudadanía.

Participemos unidos en este nuevo compromiso social, aceptemos el reto, de que el progreso de nuestro municipio está entre las autoridades y nosotros como pueblo, no estarán solos en esta nueva encomienda. Juntos podemos hacerlo, juntos disfrutemos del progreso de Tehuiztingo.

C. Alfredo Rosas Flores
Presidente Municipal Constitucional de Tehuiztingo 2021-2024

II. MARCO JURÍDICO

De conformidad con lo establecido en la legislación Federal, Estatal y Municipal en materia de Desarrollo y Planeación Democrática, y en estricto apego al Estado de Derecho y al principio de Legalidad, se expide el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tehuiztingo 2021-2024, dando cumplimiento a los siguientes ordenamientos legales:

- Art.25 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.- Se otorga al Estado el papel rector de la economía del desarrollo nacional y por lo cual velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del Sistema Financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, lo cual permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, por lo que el Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

- Art.26 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.- Se fijan las bases para el Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno. Además, promueve la planeación democrática a partir de la incorporación de las demandas de la sociedad mediante la participación de los diversos sectores sociales.

- Art.115 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.- Los ayuntamientos están facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes y en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados. Asimismo, los Municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos básicos para el desarrollo social y económico, por lo que deberán contar con instrumentos jurídicos y administrativos que permitan la transparencia y la dotación de servicios públicos de calidad, asegurando la participación ciudadana y vecinal.

- Art. 1, 2, 14, 33 y 34 de la Ley Federal de Planeación.- Se establecen las bases y principios del Sistema Nacional de Planeación, de acuerdo a esto la Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Art. 107 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla*.- Ordena la organización del Sistema de Planeación del Desarrollo, con bases democráticas y con alineación a los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y otros especiales, considerando la participación de los particulares y del sector social en todas las acciones a realizar para la elaboración de los planes y programas de desarrollo.

- Art. 11 y 12 de la *Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla*.- Señalan al Plan Municipal de Desarrollo como un elemento de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, presentado por los Ayuntamientos a través de los Presidentes Municipales, quienes en conjunto con los Regidores del Ayuntamiento deben cumplir con la elaboración de los planes y programas y evaluar periódicamente el avance de estos.

- Art. 101 al 114 de la *Ley Orgánica Municipal*.- Se establecen los principios y objetivos de la planeación establecidos en Ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación, lo cual hace obligatorio se lleve a cabo la planeación municipal como un medio para hacer más eficaz el desempeño de los Ayuntamientos, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales.

El Plan Municipal de Desarrollo debe contener por lo mínimo: Ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas. Una vez elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, este debe ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y su evaluación debe ser realizada anualmente.

III. MISIÓN

Somos un gobierno municipal enfocado a brindar un buen servicio a la ciudadanía para recuperar el respeto institucional, dando solución a sus necesidades prioritarias, a través de la eficiencia en los servicios municipales, con el propósito de generar confianza y credibilidad en los ciudadanos.

IV. VISIÓN

Ser un Municipio eficiente, que brinde una mejora significativa en los servicios públicos a través del fortalecimiento de las finanzas públicas del Municipio, para contribuir de manera permanente y justa al desarrollo del municipio de Tehuiztingo y al bienestar de la sociedad, garantizando el acceso completo a los servicios esenciales de toda la población.

V. VALORES

1. Valor Institucional
2. Igualdad de género
3. Igualdad y no discriminación
4. Transparencia
5. Respeto a los derechos humanos
6. Respeto

VI. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

1. Legalidad
2. Honradez
3. Eficiencia
4. Responsabilidad
5. Igualdad y no discriminación

VII. PRINCIPIOS DE LA AGENDA 2030

1. Enfoque de derechos humanos y género
2. Integralidad del desarrollo sostenible
3. Gestión por Resultados para el Desarrollo
4. Adaptación del marco de resultados de la Agenda 2030

VIII. METODOLOGÍA

Las herramientas metodológicas utilizadas para el desarrollo de cada apartado del presente Plan Municipal de Desarrollo se basan en la Metodología de Marco Lógico, la Planeación Estratégica, el Enfoque Poblacional, la Construcción de Indicadores, la Definición de Prioridades, la Alineación a los instrumentos de Planeación y la Agenda 2030 /ODS, aplicando así el modelo de Gestión por Resultados para el desarrollo (GpR), como instrumento para la construcción de diagnósticos y el diseño de políticas, planes, programas y proyectos basados en resultados y alineados a objetivos.

Marco Jurídico. Establece la normatividad que reglamenta la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Enfoque Poblacional. Es un factor determinante en la configuración y desarrollo del territorio, determina la demanda de servicios en el mediano y largo plazo a través de escenarios, además de prever la oferta de servicios, infraestructura urbana, empleo, etc. y contribuye a una planificación ordenada del municipio y potencia sus posibilidades de desarrollo. De acuerdo a esto, se aplicó un instrumento que nos permitiera realizar un diagnóstico, de los principales problemas en los siguientes rubros:

- Salud
- Infraestructura y Servicios Básicos
- Educación
- Desarrollo Social
- Desarrollo Rural
- Normativo
- Desarrollo Sustentable y Ecología
- Grupos Vulnerables
- Equidad de Género
- Desarrollo Económico

- Cultura e Identidad
- Seguridad Pública

Planeación Estratégica. Orienta a la administración municipal en la definición de objetivos, establecimiento de metas, estrategias y acciones por eje rector, partiendo de la situación real en la búsqueda de resultados satisfactorios y su vinculación con los objetivos fijados en los instrumentos de planeación estatal y nacional.

IX. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

9.1 Datos Generales

Reseña histórica

Su fundación se remonta a la Época Prehispánica y fue hecha por grupos Chochoyopolocas y Mixtecos. Fue Cuartel General de Don Mariano Matamoros, cura insurgente en 1812. Perteneció al antiguo distrito de Acatlán. En 1897 es constituido como municipio libre. El 14 de marzo de 1909, ante el afán de Don Porfirio Díaz Presidente de la Republica y C. Mucio Martínez Gobernador del Estado de Puebla, de imponer al Presidente Municipal, el pueblo se organiza y levanta para luchar por su libre autodeterminación.

9.2 Población

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el municipio de Tehuiztingo, localizado en la región de Acatlán, habitan un total de 12,672 personas, de las cuales el 48.10% son hombres y el 51.90% mujeres.

En la cabecera municipal habitan un total de 6,644 personas y el resto, en localidades de diversos tamaños.

Respecto a la distribución de la población por grupos de edad, esta se encuentra compuesta de la siguiente manera: existe un total de 2,901 personas de 0 a 11 años; 221 personas de 12 años; 1,076 personas de 13 a 17 años; 2,308 personas de 18 a 29 años; 3,823 personas de 30 a 59 años y 2,343 personas de 60 años y más.

En cuanto a la distribución por sexo, habitan un total de 580 niñas de 10 a 14 años, así como 495 mujeres adolescentes de 15 a 19 años.

Estas cifras determinan ciertos índices demográficos de importancia para la planeación, como lo es la razón de dependencia, la cual mide la proporción de la población que se encuentra en edades dependientes respecto de aquella en edad productiva, en este sentido la razón de dependencia en el municipio es de 73.40 personas en edad dependiente por cada 100 en edad productiva.

Otra razón de interés particular para la planeación es el índice de envejecimiento de la población, que ha venido aumentando en todo el país. En el municipio, dicha razón establece una proporción de 65.30 adultos mayores por cada cien niños y jóvenes (0 a 14 años).

En prospectiva, según datos de las Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015 -2030 del Consejo Nacional de Población, se estima que el municipio tendrá en 2025 12,490 habitantes y para 2030 13,610.

9.3 Fecundidad y Hechos Vitales

Nacimientos en el municipio. De acuerdo a la información oficial presentada por el INEGI, en México en cifras. Entre los años 1994 y 2020, es decir en 27 años, nacieron 9,705 personas en el municipio, dando un promedio de 359.44 por año.

Defunciones en el Municipio. Dicho estudio también refleja que en ese mismo periodo de tiempo se registraron 2,724 defunciones, lo que implica un promedio de 100.89 por año.

9.4 Educación

En el municipio de Tehuiztingo, la población analfabeta mayor de 15 años asciende a 1,369 personas de los cuales el 42.37% son hombres y el 57.63% mujeres.

Los requerimientos educativos a los que se debe hacer frente están determinados por una población de 749 niños y niñas de 3 a 5 años (preescolar), de los cuales el 74.40% asiste a la escuela; de 6 a 11 años (primaria) hay 1,445 niños y niñas, con una asistencia escolar del 95.20%; de 12 a 14 años (secundaria) hay 686 adolescentes, en donde el 85.90% asiste a ella; de 15 a 17 años (bachillerato) hay 611 adolescentes con un porcentaje de asistencia escolar del 66.60%; mientras que en la población de 18 a 24 años (nivel técnico o profesional), hay 1,385 jóvenes de los cuales el 17.40% asiste a la escuela.

En este contexto, el grado promedio de escolaridad de las personas mayores de 15 años es de 7.1 años.

9.5 Servicios de Salud

El acceso a los servicios de salud es un elemento primordial del nivel de vida que brinda los elementos necesarios para el adecuado funcionamiento físico y mental. Cuando las personas carecen de acceso a los servicios de salud, el costo de atención de una enfermedad o accidente puede vulnerar su integridad física y su patrimonio familiar. En relación con la salud es importante destacar que en el municipio viven 906 personas que padecen alguna discapacidad, 1,844 con alguna limitación para realizar actividades cotidianas y 195 con algún problema o condición mental.

9.6 Características Económicas

La población en edad laboral en el municipio es de 9,085 personas, mientras que la Población Económicamente Activa (PEA) es de 4,777 personas.

Por otro lado, la economía del municipio representada por sector de actividad, revela que hay 1,102 personas ocupadas en actividades primarias, lo que equivale al 23.10% de la PEA; 1,024 en actividades secundarias, lo que representa el 21.40% de la PEA y 1,899 personas ocupadas en actividades del sector terciario 39.80% de la PEA.

9.7 Pobreza y Rezago Social

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Con respecto a la población en situación de pobreza extrema, es aquella que tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Mientras la población en pobreza moderada es aquella que, siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.

En el Municipio de Tehuiztzingo para 2015 se contaba con una población de 11,156 habitantes de los cuales 6,874 se encontraban en pobreza el 75.66% de la población total, de modo que, 1,581 habitantes se encontraban en situación de pobreza extrema representando el 17.40% y 5,293 habitantes se encontraban en situación de pobreza moderada.

X. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana es el conjunto de actividades a través de las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible. En este sentido, la participación ciudadana es un principio democrático que sirve para legitimar las acciones del gobierno municipal ya que fortalece la representatividad al incluir a todos los sectores de la población en la definición de las prioridades del municipio.

Con la finalidad de identificar las principales necesidades e inquietudes de la población del Municipio de Tehuiztzingo para la toma de decisiones de esta Administración 2021-2024 e impulsar la participación social en la planeación y desarrollo de programas y acciones, se convocó a los representantes comunitarios, sectores público, social y privado en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal.

Durante esta sesión se identificaron los siguientes proyectos que deben ser priorizados para el desarrollo del Municipio:

- Servicios básicos (Agua Potable, Electrificación, Alcantarillado y Drenaje)
- Infraestructura de Salud
- Urbanización e Infraestructura educativa
- Cuidado del medio ambiente
- Fomento de la cultura y deporte
- Promover e impulsar el campo y la economía del Municipio

Los cuales se documentaron a través de minutas y se tomaron como referencia para la planeación de proyectos, los cuales se encuentran desglosados en el universo de obras adjunto al final de este documento, al igual que en los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo:

EJE 1. EQUIDAD E INCLUSIÓN

Los desafíos para la equidad e inclusión son altamente prioritarios en el Municipio de Tehuiztzingo, en particular a los temas de rezago social que aquejan a la población, es por ello, que este eje trabajará en programas de salud, educación, deportes, cultura, grupos vulnerables y equidad de género.

Salud. Es uno de los principales bienes sociales al que se debe abocar cualquier administración municipal, su preservación será una preocupación de primordial importancia, y en el cual influyen factores importantes y decisivos como: las unidades médicas, el equipamiento, los medicamentos, personal de salud, el acceso al agua potable, el saneamiento ambiental, la educación higiénica, la participación comunitaria y la efectividad de las acciones preventivas.

Educación. Debido a la relevancia que la educación tiene como pilar del desarrollo futuro del País y del Municipio, se buscará contribuir a elevar la calidad y la cobertura de la educación en coordinación con otros órdenes de gobierno.

Cultura y Deportes. A través de este Plan Municipal se sientan las bases para retomar el respeto y aprecio por el municipio, de tal forma que se rescate la identidad de los ciudadanos, que se retome el amor por la sociedad y las nuevas generaciones, donde todos aportemos en el desarrollo, donde todos seamos responsables de lo que pase en nuestro municipio en cuestión de fomento de la cultura de la solidaridad ciudadana, recreación y deportes.

Grupos Vulnerables. Sobre esta base, se realizarán acciones enfocadas en apoyar a grupos vulnerables para que puedan acceder a los programas, proyectos y apoyos que gestione el municipio, conscientes que el lograr la atención a este sector es clave para mejorar sus condiciones de vida.

Equidad de Género. Debe promoverse y establecerse un seguimiento puntual, a aquellas acciones que impulsen la equidad de género en la casa, en la escuela, en el trabajo y en la vida social. Por consiguiente, se promoverán las iniciativas que impulsen la no discriminación, la igualdad, el respeto a la diferencia, la justicia y la inclusión social.

EJE 2. SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Uno de los principales objetivos de este eje, se enfoca en salvaguardar la seguridad pública, la integridad física y el patrimonio de la ciudadanía, propiciando un ambiente de orden y paz pública. De acuerdo a ello, implementaremos objetivos, estrategias y líneas de acción, para combatir y prevenir actos delictivos en el Municipio, en coordinación con protección civil municipal, organismos estatales, federales y municipios vecinos, además de dotar al cuerpo de seguridad y protección civil de elementos de equipamiento, comunicación, monitoreo, así como de capacitación continua.

EJE 3. EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

Este eje incorpora objetivos, estrategias y líneas de acción que nos permitan lograr un gobierno honesto, transparente y eficiente en la rendición de cuentas, que sea cercano y abierto, estableciendo una relación positiva y constructiva entre una

ciudadanía participativa y gobierno, generando los medios de participación y evaluación. La presente administración municipal impulsará la transparencia y rendición de cuentas en cada una de sus áreas, a fin de mantener informada a la ciudadanía sobre el destino de los recursos públicos y las diferentes obras o acciones realizadas.

EJE 4. SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO CON SUSTENTABILIDAD

Este eje se encuentra orientado en elevar la infraestructura urbana y servicios básicos conforme a las carencias sociales que afectan el desarrollo de una vida digna de la población, creando condiciones de habitabilidad en espacios públicos, viviendas, como elementos fundamentales para el derecho a una vida sana, la convivencia, recreación y seguridad ciudadana, considerando el uso racional de los recursos renovables y no renovables, para evitar comprometer a las futuras generaciones.

EJE 5. BIENESTAR ECONÓMICO

Se impulsará el desarrollo económico del Municipio, con base en la modernización de los sectores productivos y actividades, logrando generar empleos, mediante el apoyo a emprendedores, capacitación para el trabajo, generación de infraestructura y equipamiento urbano con sentido estratégico, regulaciones que favorezcan el progreso industrial sustentable. Particular importancia tendrá el impulso al sector agropecuario municipal a través de su reorganización, innovación y esquemas de apoyos en materia de tecnología, para incentivar la productividad, lo que favorecerá el aumento en salarios y generación de empleos en el sector, en un contexto responsabilidad social y respeto al medio ambiente. Así también, se crearán los mecanismos para impulsar el desarrollo turístico en todos los ámbitos, promoviendo los atractivos naturales, el rescate y realce de las tradiciones locales, elementos necesarios para generar crecimiento económico que se traduzca en mejores condiciones de vida a la población.

XI. ALINEACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

La fracción I del artículo 105 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, establece que el Plan Municipal de Desarrollo deberá estar alineado al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, que están sujetos a la siguiente normatividad:

- El artículo 12 en su fracción VI de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, hace mención a que el Plan Estatal de Desarrollo, será aprobado dentro de los 120 días posteriores a la toma de posesión del gobernador del Estado, para que este sea publicado a más tardar, dentro de los 30 días siguientes al de su aprobación.

- En el artículo 21 de la Ley de Planeación, se establece que el Presidente de la República, enviará el Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, a más tardar el último día hábil de febrero del año siguiente a su toma de posesión. En tanto, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobará el Plan Nacional de Desarrollo dentro del plazo de 2 meses contado a partir de su recepción.

El Plan se publicará en el Diario Oficial de la Federación, en un plazo no mayor a 20 días naturales contado a partir de la fecha de su aprobación. Los ejes rectores establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, están basados en la planeación estratégica y consulta ciudadana y responden a las aspiraciones de mantener una coordinación efectiva entre los órdenes de gobierno.

 <p>AGENDA 2030</p>			 <p>PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024</p>
	<p>Eje 2. Política Social.</p>	<p>Eje 4. Disminución de las desigualdades.</p>	<p>Eje 1. Equidad e Inclusión.</p>
	<p>Eje 1. Política y Gobierno</p>	<p>Eje 1. Seguridad Pública Justicia y Estado de Derecho.</p>	<p>Eje 2. Seguridad Pública y Protección Ciudadana.</p>
	<p>Eje 1. Política y Gobierno.</p>	<p>Eje especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.</p>	<p>Eje 3. Eficiencia y Transparencia Gubernamental.</p>
	<p>Eje 3. Economía.</p>	<p>Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos.</p>	<p>Eje 4. Servicios Públicos y Desarrollo Urbano con Sustentabilidad.</p>
	<p>Eje 3. Economía.</p>	<p>Eje 2. Recuperación del campopobloano.</p>	<p>Eje 5. Bienestar Económico.</p>

XII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

EJES	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p align="center">Eje 1. Equidad e Inclusión</p>	<p>O1. Garantizar el derecho al acceso a los servicios de salud a los habitantes del Municipio de Tehuizingo, mediante infraestructura, servicios públicos mejorados, gestiones para la dotación de medicamentos y equipamiento, así como la implementación de acciones de prevención y atención médica.</p>	<p>E1.1 Proveer de infraestructura, servicios públicos y gestionar la dotación de equipamiento y el abastecimiento de medicamentos en conjunto con otras instancias del sector salud, con el fin de otorgar servicios médicos de calidad.</p>	<p>L.A.1.1.1 Rehabilitar las casas de salud de las principales localidades del Municipio. L.A.1.1.2 Proveer de los servicios básicos a las casas de salud (agua potable, electrificación). L.A.1.1.3 Gestionar el equipamiento y abastecimiento de medicamentos para las casas de salud. L.A.1.1.4 Gestionar la celebración de convenios con otras instancias para promover la salud en el Municipio.</p>
		<p>E1.2 Propiciar un mejoramiento en materia de salud implementando acciones de prevención y atención médica.</p>	<p>L.A.1.2.1 Implementar campañas para promover el cuidado de la salud y la prevención de riesgos y enfermedades. L.A.1.2.2 Implementar campañas de control canino y felino. L.A.1.2.3 Crear un programa de prevención y combate a las adicciones. L.A.1.2.4 Implementar un programa municipal de información y prevención de impactos a la salud por golpes de calor y por enfermedades asociadas al cambio climático,</p>

			<p>como son las gastrointestinales, respiratorias, casos de picaduras de alacrán y las transmitidas por vectores (dengue y chikungunya, etc.) considerando a los grupos más susceptibles y sensibles por sus condiciones biológicas y de salud.</p> <p>L.A.1.2.5 Abastecer de cloro a los pozos de agua potable del municipio y reparación de cloradores de pozos.</p> <p>L.A.1.2.6 Coordinar con diferentes dependencias, la realización de campañas de limpieza y descacharrización en todas las principales localidades del municipio y asegurar la disposición adecuada de los cacharros.</p>
	<p>O2. Impulsar el sistema educativo de calidad, el apoyo al deporte y la cultura, mediante el mejoramiento de infraestructura tecnológica y deportiva, gestionar el incremento de becas y desayunadores escolares, rehabilitación de canchas deportivas, rescate de espacios públicos para la recreación y el establecimiento de actividades de inclusión y promoción de la cultura y</p>	<p>E2.1 Mejorar la infraestructura educativa e implementar acciones para brindar una educación incluyente y de calidad.</p>	<p>L.A.2.1.1 Ejecutar obras de infraestructura educativa a las instituciones, como: bardas perimetrales, canchas deportivas, techos, sanitarios, aulas, accesos y servicios básicos.</p> <p>L.A.2.1.2 Gestionar recursos Federales y Estatales destinados a la alfabetización y becas respectivas.</p> <p>L.A.2.1.3 Verificar el proceso educativo de las</p>

	valores.		<p>escuelas con las que cuenta el Municipio, mediante visitas realizadas.</p> <p>L.A.2.1.4 Crear planes escolares de Reducción de Riesgos y Desastres en colaboración con Protección Civil.</p> <p>L.A.2.1.5 Capacitar a los docentes en conceptos básicos sobre la Reducción de Riesgos de Desastres.</p> <p>L.A.2.1.6 Gestionar conferencias de valores, para disminuir el bullying, la drogadicción, el pandillerismo y fomentar los valores morales y cívicos en los estudiantes y mantener la paz y la armonía en las escuelas.</p> <p>L.A.2.1.7 Gestionar recursos federales y estatales para el funcionamiento de estas escuelas.</p> <p>L.A.2.1.8 Organizar desfiles conmemorativos en coordinación con las escuelas.</p>
		E2.2 Reafirmar la identidad de nuestro municipio, promover el deporte y la recreación.	L.A.2.2.1 Construir y rehabilitar los espacios deportivos y culturales, así como la asignación de los recursos necesarios para el desarrollo de las mismas.

			<p>L.A.2.2.2 Organizar exposiciones artísticas, ferias, concursos y representaciones teatrales de interés cultural.</p> <p>L.A.2.2.3 Difundir las actividades de educativas, deportivas y culturales del Municipio, a través de los medios de comunicación oficiales.</p> <p>L.A.2.2.4 Organizar torneos deportivos.</p> <p>L.A.2.2.5 Gestionar el rescate de espacios públicos para la recreación.</p>
	<p>O3. Atender a grupos vulnerables con servicios de calidad que contribuyan a su inclusión dentro de la sociedad e impulsen su desarrollo.</p>	<p>E3.1 Realizar acciones de atención para la población en situación vulnerable que permitan mejorar su calidad de vida.</p>	<p>L.A.3.1.1 Gestionar mayor cobertura de programas sociales para familias vulnerables, adultos mayores y madres de familia.</p> <p>L.A.3.1.2 Gestionar aparatos ortopédicos, auditivos, sillas de ruedas y lentes para la población vulnerable en cada localidad del Municipio.</p> <p>L.A.3.1.3 Fomentar la prevención y atención oportuna de enfermedades crónico degenerativas en adultos mayores.</p> <p>L.A.3.1.4 Apoyos con traslados a personas con discapacidad.</p> <p>L.A.3.1.5 Desayunos fríos y calientes.</p>

			<p>L.A.3.1.6 Reuniones con grupos gerontológicos.</p> <p>L.A.3.1.7 Otorgar despensas para personas vulnerables que no reciben ayuda por parte del Estado.</p> <p>L.A.3.1.8 Pláticas preventivas de salud, alimentación, psicológica, jurídico y de prevención de accidentes.</p>
	<p>O4. Promover la igualdad de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales, para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.</p>	<p>E4.1 Generar una cultura de igualdad, sin violencia, apelando a la no discriminación de la mujer, mediante el desarrollo de programas, actividades y habilidades que resulten en el desarrollo integral de estas y sus grupos familiares y sociales.</p>	<p>L.A.4.1.1 Inclusión de la perspectiva de género en la elaboración de presupuestos.</p> <p>L.A.4.1.2 Deconstruir estereotipos.</p> <p>L.A.4.1.3 Realizar campañas de prevención sobre violencia.</p> <p>L.A.4.1.4 Brindar servicios especializados de atención jurídica y psicológica, a mujeres en situación de violencia.</p> <p>L.A.4.1.5 Promover el empleo de las mujeres dentro de la administración pública municipal, en puestos de alto nivel y responsabilidad.</p> <p>L.A.4.1.6 Impartir talleres de capacitación que promuevan el autoempleo.</p> <p>L.A.4.1.7 Apoyo para funcionamiento de proyectos productivos</p>

			<p>de mujeres, ya sea en forma individual o colectiva.</p> <p>L.A.4.1.8 Llevar a cabo platicas, que generen un auto-fortalecimiento y auto-confianza en las mujeres para una vida digna.</p>
Eje 2. Seguridad Pública y Protección Ciudadana	<p>O1. Garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía.</p>	<p>E1.1 Brindar mayor seguridad y protección a la ciudadanía, mediante el mejoramiento en el equipamiento al cuerpo de seguridad, así como contar con cuerpos policiacos capacitados y certificados.</p>	<p>L.A.1.1.1 Gestionar el equipamiento necesario para el cuerpo de seguridad pública, como adquisición de patrullas nuevas, equipo táctico, de cómputo y telefónico.</p> <p>L.A.1.1.2 Coordinar un programa de capacitación para los elementos de seguridad pública.</p> <p>L.A.1.1.3 Proporcionar los insumos requeridos para el buen funcionamiento del cuerpo de seguridad pública municipal.</p> <p>L.A.1.1.4 Gestionar fondos federales específicos para seguridad pública.</p> <p>L.A.1.1.5 Cumplir con las aportaciones al CERESO.</p>
		<p>E1.2 Acciones implementadas de prevención social de la violencia y la delincuencia y promover la participación ciudadana.</p>	<p>L.A.1.2.1 Realizar operativos de prevención y atención de delitos con apoyo de otras corporaciones.</p> <p>L.A.1.2.2 Realizar recorridos y patrullajes en las diferentes</p>

			<p>localidades y cabecera municipal.</p> <p>L.A.1.2.3 Realizar operativos en conjunto con otras corporaciones durante periodos de festividades y ferias de las localidades.</p> <p>L.A.1.2.4 Vigilar y auxiliar a escuelas del municipio en coordinación con protección civil.</p> <p>L.A.1.2.5 Contar con elementos de seguridad pública con el examen de control y confianza aprobados.</p> <p>L.A.1.2.6 Crear el Programa Municipal de corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad.</p> <p>L.A.1.2.7 Realizar campañas de prevención del delito a través de medios de comunicación oficiales.</p> <p>L.A.1.2.8 Proveer de información actualizada a la base de datos del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública.</p>
	<p>O2. Fortalecer la gobernanza y la coordinación en materia de riesgo de desastres en las instituciones y los sectores pertinentes a los niveles que corresponda, asegurando a la ciudadanía en la</p>	<p>E2.1 Implementar líneas de acción que permitan generar una cultura de prevención y en caso de siniestro tener actividades específicas a seguir todo buscando el bienestar de la</p>	<p>L.A.2.1.1 Elaborar, ejecutar y difundir el Atlas de Riesgos del Municipio, para garantizar la tranquilidad a las familias y su patrimonio ante cualquier desastre.</p>

	<p>prevención de acciones provocadas por fenómenos naturales.</p>	<p>ciudadanía.</p>	<p>L.A.2.1.2 Realizar en coordinación con el sector educativo, un programa de educación en escuelas y centros de trabajo, para fomentar la cultura de prevención y la autoprotección.</p> <p>L.A.2.1.3 Prestar el servicio de auxilio en cualquier situación de emergencia y momento en que se presente, tanto en escuelas, casa habitación, tiendas, gasolineras, vía pública, parques, etc.</p> <p>L.A.2.1.4 Capacitar a personal de protección civil, para enfrentar contingencias, provocados por desastres naturales, inundaciones, sismos, lluvias torrenciales, deslaves, huracanes, erupciones volcánicas, socio-organizativos.</p> <p>L.A.2.1.5 Coordinar un Plan de Operaciones con Seguridad Pública, Policía Federal, Policía Estatal, Seguridad Vial del Estado, Cruz Roja, S.U.M.A, Arcos de Seguridad, Ejercito Mexicano, Gendarmería y Protección Civil del Estado.</p> <p>L.A.2.1.6 Realizar cursos de primeros auxilios, para que nuestros voluntarios y</p>
--	---	--------------------	--

			<p>personal de seguridad pública estén capacitados ante cualquier contingencia.</p> <p>L.A.2.1.7 Calendarizar, gestionar y asistir a capacitaciones en materia de protección civil.</p> <p>L.A.2.1.8 Coordinar y apoyar a corporaciones vecinas en caso de emergencia.</p> <p>L.A.2.1.9 Incluir a las mujeres en actividades de Reducción de Riesgos de Desastres (RRD) de respuesta y de planeación para impulsar su liderazgo con participación activa y toma de decisiones a la par que los hombres.</p> <p>L.A.2.1.10 Fomentar la corresponsabilidad de las comunidades, la sociedad, el sector privado en la gestión integral de riesgos.</p> <p>L.A.2.1.11 Promover planes de mitigación, planes de contingencia y de continuidad de operaciones.</p> <p>L.A.2.1.12 Integrar brigadas comunitarias, capacitadas en materia de protección civil y gestión integral de riesgos, asociados al cambio climático, coordinados por Protección Civil</p>
--	--	--	---

			<p>Municipal.</p> <p>L.A.2.1.13 Planear y realizar simulacros de evacuación en Instituciones, con especial atención a sectores vulnerables (escuelas, guarderías, lugares con personas con discapacidad, para mejorar la capacidad de respuestas ante emergencias climáticas.</p>
<p>3. Eficiencia y Transparencia Gubernamental</p>	<p>O1. Fortalecer las finanzas públicas municipales mediante un esquema del incremento de los ingresos propios, eficiencia en la ejecución del gasto, atención servicial de las demandas de la ciudadanía y una gestión honesta, eficiente y transparente, bajo la normatividad aplicable.</p>	<p>E1.1 Entrega eficaz de documentos requeridos por Entidades Fiscalizadoras y Normativas.</p>	<p>L.A.1.1.1 Elaborar y entregar los Presupuestos de Ingresos y Egresos anuales.</p> <p>L.A.1.1.2 Emitir y entregar Estados Financieros y Cuenta Pública.</p> <p>L.A.1.1.3 Emitir y entregar formatos trimestrales en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera.</p> <p>L.A.1.1.4 Elaborar y entregar el Programa Presupuestario Inicial y su Cumplimiento Final.</p> <p>L.A.1.1.5 Realizar el inventario y concentrado anual de nómina.</p> <p>L.A.1.1.6 Contestar y solventar los requerimientos de las Entidades Fiscalizadoras.</p>
		<p>E2.1 Fomentar el crecimiento y eficiencia</p>	<p>L.A.2.1.1 Implementar mecanismos de control</p>

		<p>de la recaudación de impuestos y derechos, que permitan incrementar los ingresos propios.</p>	<p>interno: (control del efectivo en los cobros de caja realizados; padrones de impuesto predial y agua; recibos de formatos oficiales emitidos; padrón de contribuyentes de mercados y ambulantes).</p> <p>L.A.2.1.2 Depurar el padrón de contribuyentes, por tipo de incumplimiento e informar sobre los adeudos que tienen, mediante la entrega de invitaciones a los usuarios y contribuyentes.</p> <p>L.A.2.1.3 Aprobar los programas que coadyuven en la regularización de usuarios y contribuyentes.</p> <p>L.A.2.1.4 Contar con el personal capacitado, para fortalecer el sistema de recaudación.</p> <p>L.A.2.1.5 Llevar a cabo jornadas de recaudación en la cabecera municipal, así como en las principales comunidades.</p> <p>L.A.2.1.6 Realizar actividades de difusión para concientizar a los contribuyentes.</p> <p>L.A.2.1.7 Efectuar el cobro, depósito y emisión de</p>
--	--	--	--

			<p>comprobantes fiscales digitales, por cada uno de los ingresos recibidos.</p> <p>L.A.2.1.8 Compilar, organizar y resguardar la documentación comprobatoria de las obras y acciones efectuadas.</p> <p>L.A.2.1.9 Efectuar el registro de la información contable, programático y presupuestario.</p> <p>L.A.2.1.10 Elaborar y entregar las cédulas de impuesto predial y derechos de suministro de agua.</p>
		<p>E3.1 Ejecución eficiente del gasto público, que redunde en obras y acciones acorde a las prioridades y necesidades.</p>	<p>L.A.3.1.1 Implementar mecanismos de control interno: (adquisición de un sistema contable; bitácora de mantenimiento; bitácora de combustible, control de cheques consecutivos; comprobación de viáticos; comprobación de gastos efectuados; Plantilla de personal y nómina y padrón de proveedores y contratistas).</p> <p>L.A.3.1.2 Compilar, organizar y resguardar la documentación comprobatoria de las obras y acciones efectuadas.</p> <p>L.A.3.1.3 Efectuar el</p>

			<p>registro de la información contable, programático y presupuestario.</p> <p>L.A.3.1.4 Elaborar los comprobantes fiscales digitales por concepto de nómina de acuerdo a la normatividad aplicable.</p> <p>L.A.3.1.5 Efectuar los cálculos de los impuestos y retenciones a enterar.</p> <p>L.A.3.1.6 Realizar el entero de impuestos y retenciones correspondientes.</p>
		<p>E4.1 Eficientizar el servicio a los ciudadanos del Municipio de acuerdo a sus demandas.</p>	<p>L.A.4.1.1 Brindar una atención ciudadana respetuosa, con calidez y de calidad, de acuerdo a la normatividad aplicable.</p> <p>L.A.4.1.2 Implementar un buzón de quejas y sugerencias, que nos permita medir y evaluar la satisfacción de la ciudadanía, con respecto a los servicios municipales otorgados.</p> <p>L.A.4.1.3 Atender los requerimientos de los ciudadanos con diligencia y oportunidad en base a la normatividad.</p> <p>L.A.4.1.4 Capacitar a los servidores públicos en materia de atención ciudadana.</p> <p>L.A.4.1.5 Consolidar el</p>

			<p>servicio profesional de carrera, que aliente a los servidores públicos, a comprometerse con una mejor calidad en la prestación de sus servicios.</p> <p>L.A.4.1.6 Difundir las actividades que realicen cada una de las áreas de la Administración Municipal, que coadyuven al desarrollo social y humano, para que la ciudadanía pueda ser partícipe de estas.</p> <p>L.A.4.1.7 Organización de las ferias patronales e implementar un amplio programa de difusión para que un mayor número de visitantes conozcan los atractivos del Municipio.</p>
		<p>E5.1 Promover el derecho al acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas que permitan fortalecer la confianza entre ciudadanía y población y cumplir con las obligaciones establecidas en ley.</p>	<p>L.A.5.1.1 Permitir el acceso a la información pública y la protección a los datos personales a fin de que los ciudadanos ejerzan su derecho a través del a página web institucional.</p> <p>L.A.5.1.2 Difundir la información en cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia.</p> <p>L.A.5.1.3 Implementar mecanismos de control interno: (contar con las áreas y herramientas para una adecuada</p>

			<p>planeación, programación y seguimiento de los planes y programas).</p> <p>L.A.5.1.4 Establecer y desarrollar el sistema de evaluación municipal de los Planes y Programas.</p> <p>L.A.5.1.5 Mejorar y estandarizar los procesos administrativos en todas las áreas del ayuntamiento.</p>
<p>Eje 4. Servicios Públicos y Desarrollo Urbano con Sustentabilidad</p>	<p>O1 Los proyectos y acciones de obras públicas son ejecutadas en base a una adecuada planeación, seguimiento y evaluación.</p>	<p>E1.1 Llevar a cabo una adecuada planeación, programación, seguimiento y evaluación, de los recursos asignados a los proyectos de obra pública que requiere nuestro municipio, en base a la normatividad aplicable y carencias sociales.</p>	<p>L.A.1.1.1 Elaborar e implementar un Plan de Desarrollo Urbano.</p> <p>L.A.1.1.2 Priorizar y asignar las obras, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.</p> <p>L.A.1.1.3 Elaborar los proyectos de obra pública, en base al presupuesto autorizado y a la política de prioridades.</p> <p>L.A.1.1.4 Gestión de recursos públicos federales y estatales adicionales.</p> <p>L.A.1.1.5 Integrar los expedientes técnicos de obra.</p> <p>L.A.1.1.6 Obtener las validaciones necesarias para la realización de los proyectos.</p> <p>L.A.1.1.7 Efectuar la adecuada adjudicación o convenio en su caso de las obras o de los bienes</p>

			<p>y materias primas.</p> <p>L.A.1.1.8 Supervisar la ejecución de las obras, verificando su congruencia con el avance físico, económico, calidad y en apego al expediente técnico.</p> <p>L.A.1.1.9 Participar y verificar la entrega-recepción de las obras por parte de los beneficiarios de las mismas.</p> <p>L.A.1.1.10 Cumplir con los pagos de deuda de alumbrado público y bombas de agua a CFE.</p> <p>L.A.1.1.11 Cumplir con los pagos de deuda a CONAGUA.</p> <p>L.A.1.1.12 Reportar periódicamente en el MSSN el ejercicio, destino, y resultados de los recursos federales transferidos en el Municipio.</p> <p>L.A.1.1.13 Evaluar a través de instancias técnicas independientes especializadas, los resultados del ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones federales, transferidos al Municipio.</p>
<p>Eje 5. Bienestar Económico</p>	<p>O1. Atraer y retener inversión para los sectores económicos del Municipio, mediante la gestión de recursos estatales, federales</p>	<p>E1. Fortalecer la economía municipal mediante el impulso de los sectores económicos.</p>	<p>L.A.1.1.1 Dar a conocer los programas de apoyo a productores agropecuarios con el objetivo de que</p>

	<p>y programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales.</p>		<p>obtengan capacitación en la producción, comercialización y todo lo relacionado con el mejoramiento y desarrollo de su actividad.</p> <p>L.A.1.1.2 Otorgar apoyos en la adquisición de semillas.</p> <p>L.A.1.1.3 Proporcionar programas de fertilizantes.</p> <p>L.A.1.1.4 Gestionar programas estatales y federales para dotar de recursos al campo.</p> <p>L.A.1.1.5 Elaborar un censo de comercios para gestionar programas de apoyo según corresponda la naturaleza de la actividad a la que se dedican.</p> <p>L.A.1.1.6 Destinar recursos municipales para el cultivo de productos agrícolas.</p> <p>L.A.1.1.7 Gestionar proyectos productivos y maquinaria agrícola para dotar de recursos al campo.</p> <p>L.A.1.1.8 Apoyar a los pequeños y medianos productores a que se pueda implementar el uso de nueva maquinaria para el cultivo y producción, además de dar pláticas</p>
--	--	--	---

		<p>para la implementación de nuevos productos para la siembra.</p> <p>L.A.1.1.9 Gestionar apoyos, proyectos y/o programas para el desarrollo de nuevas empresas en el Municipio.</p> <p>L.A.1.1.10 Organizar y llevar a cabo una expo-feria agrícola en el Municipio que estimule el desarrollo del campo.</p> <p>L.A.1.1.11 Organizar y llevar a cabo una expo-feria de la producción manufacturera en el Municipio.</p> <p>L.A.1.1.12 Mejorar los caminos rurales considerados como saca-cosecha, y los cuales son utilizados por los productores.</p> <p>L.A.1.1.13 Generar una competencia perfecta a través de la organización de los mercados y su distribución de productos.</p> <p>L.A.1.1.14 Gestionar la implementación de conferencias y capacitación a productores que cosechan en gran volumen y con ello, tener la oportunidad de exportar su producción.</p>
--	--	---

XIII. INDICADORES Y METAS

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Fuente de Información	Línea base	Meta 2024
Eje 1. Equidad e Inclusión	1. Carencia por acceso a los servicios de salud.	Porcentaje	Anual	CONEVAL 2020.	2020: 28.70%	27.00%
	2. Población indígena con derechohabiencia a servicios de salud.	Porcentaje	Anual		2020: 60.20%	62.00%
	3. Carencia por acceso a la seguridad social.	Porcentaje	Anual		2020: 81.40%	80.00%
	4. Carencia por acceso a la alimentación.	Porcentaje	Anual		2020: 25.20%	24.00%
	5. Rezago educativo.	Porcentaje	Anual		2020: 31.20%	30.00%
Eje 2. Seguridad Pública y Protección Ciudadana	1. Tasa de incidencia delictiva.	Delitos	Anual	Secretariado Ejecutivo de Seguridad del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Incidencia Delictiva del Fuero Común.	2020: 812.80	810.00
Eje 3. Eficiencia y Transparencia Gubernamental	1. Liquidez.	Porcentaje	Bianual	Auditoría Superior del Estado de Puebla.- Informe individual 2019 del Municipio de Tehuitzingo.	2019: 1.00%	2.00%
	2. Autonomía Financiera.	Porcentaje	Bianual		2019: 6.07%	7.00%
	3. Autonomía Financiera para el pago de Gastos de Funcionamiento.	Porcentaje	Bianual		2019: 13.69%	14.00%
	4. Participación de los gastos de funcionamiento en el gasto total.	Porcentaje	Bianual		2019: 91.05%	92.00%
	5. Servicios personales con respecto a los Gastos de Funcionamiento.	Porcentaje	Bianual		2019: 38.63%	39.00%
Eje 4. Servicios Públicos y Desarrollo Urbano con Sustentabilidad	1. Grado de accesibilidad a carreteras pavimentadas.	Porcentaje	Anual	CONEVAL 2020.	2020: 9.00%	9.20%
	2. Carencia por calidad y espacios en la vivienda.	Porcentaje	Anual		2020: 11.80%	11.00%

	3. Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	Porcentaje	Anual		2020: 64.10%	63.00%
	4. Porcentaje de disposición inadecuada de residuos.	Porcentaje	Quinquenio	INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones 2017.	2015: 50.30%	48.00%
	5. Viviendas con piso de tierra.	Porcentaje	Anual		2020: 5.20%	4.80%
	6. Viviendas que no disponen de energía eléctrica.	Porcentaje	Anual	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico	2020: 2.00%	1.80%
	7. Viviendas que no disponen de agua entubada.	Porcentaje	Anual		2020: 17.30%	16.00%
	8. Viviendas que no disponen de sanitario ni drenaje.	Porcentaje	Anual		2020: 4.60%	3.80%
	1. Producción bruta total.	Millones de pesos	Bianual		Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censos Económicos, 2019.	2018: 170
Eje 5. Bienestar Económico	2. Valor de la Producción Agrícola.	Miles de pesos	Anual	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) 2020.	2020: 26,981.90	27,000.00
	3. Población económicamente activa (PEA).	Porcentaje	Anual	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.	2020: 48.90%	50.00%

XIV. PROGRAMAS, RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

Los Programa Operativos Anuales son un elemento indispensable del Plan Municipal de Desarrollo, que nos permitirán lograr los objetivos planteados con los recursos con los que cuenta esta administración, en un tiempo específico, para tener una visión clara y amplia de programación y paralelamente de la presupuestación.

De esta forma se podrá maximizar el rendimiento del personal con el que cuenta el Ayuntamiento, y evaluar de manera constante los avances de nuestras acciones en cada una de las áreas prioritarias programadas en el Plan Municipal de Desarrollo para el Ejercicio 2021-2024.

En caso contrario, implementar acciones necesarias que nos permitan atender las áreas en donde no se estén alcanzando los resultados deseados en el lapso propuesto.

EJE DE GOBIERNO	PROGRAMA	RESPONSABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN
Eje 1. Equidad e Inclusión	1. Protección social con Equidad de Género.	DIF Municipal	3 años
	2. Atención de Grupos Vulnerables.	Regiduría de Grupos Vulnerables	3 años
	3. Educación, Deportes y Cultura.	Regiduría de Educación	3 años
	4. Salud.	Regiduría de Salud	3 años
Eje 2. Seguridad Pública y Protección Ciudadana	1. Seguridad Pública y Protección Civil.	Regiduría de Gobernación, Síndico Municipal, Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Protección Civil	3 años
Eje 3. Eficiencia y Transparencia Gubernamental	1. Administración Eficiente de Recursos Financieros Municipales.	Regiduría de Patrimonio y Hacienda Tesorería Municipal	3 años
	2. Gestión Municipal.	Presidencia Municipal Secretaría del Ayuntamiento	3 años
Eje 4. Servicios Públicos y Desarrollo Urbano con Sustentabilidad	1. Obras Públicas.	Regiduría de Obras Públicas y Dirección de Obras Públicas.	3 años
	2. Desarrollo Sustentable.	Regiduría de Parques y Panteones, Dirección de Obras Públicas	3 años
Eje 5. Bienestar Económico	1. Bienestar Económico	Regiduría de Patrimonio y Hacienda, Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.	3 años

Dado en el H. Ayuntamiento de Tehuiztzingo, Puebla a los diez días del mes de enero de dos mil veintidós. El Presidente Municipal Constitucional. **C. ALFREDO ROSAS FLORES.** Rúbrica. La Regidora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. RAFAELA CARRERA SÁNCHEZ.** Rúbrica. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. GUADALUPE LUCERO ZURITA.** Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **C. GECIEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.** Rúbrica. El Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. LÁZARO VENTURA BERMEJO.** Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. ALICIA AGUILAR ALCALÁ.** Rúbrica. El Regidor de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. ANDRÉS LUCIO TÉLLES VELÁSQUEZ.** Rúbrica. El Regidor de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. **C. HEDILBERTO GARCÍA ROSAS.** Rúbrica. La Regidora de Igualdad de Género. **C. ESMIRNA ESMERALDA ZAFRA FLORES.** Rúbrica. La Síndica Municipal. **C. CLAUDIA ELEONIT MARTÍNEZ SOLÍS.** Rúbrica. La Secretaria del Ayuntamiento. **C. YUNUEN ARELLANO ZUÑIGA.** Rúbrica.